



UNIVERSIDAD
DE CHILE

MODIFICA EN LA FORMA QUE INDICA, D.U. N°004082 DE 2016, QUE APRUEBA REGLAMENTO ESPECÍFICO Y PLAN DE FORMACIÓN DE LA LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA Y DEL TÍTULO PROFESIONAL DE BIOQUÍMICO(A), IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N°0023.-

SANTIAGO, 4 de enero de 2021.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°199, de 2018, del referido Ministerio; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Universitario N°0044208, de 2017; el Decreto Universitario N°007586, de 1993, Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile; Decreto Universitario N°0017946, de 2008, Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado de la Universidad de Chile; Decreto Universitario N°004082, de 2016; Oficio N°014, de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos, de 13 de enero de 2020; Oficio N°412, de la Sra. Directora del Departamento de Pregrado, de 31 de diciembre de 2019; lo Certificado por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, de 27 de noviembre de 2019; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte.

2.- Que, corresponde a la Universidad de Chile, en virtud de su autonomía académica, la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación o de extensión, así como la aprobación de los planes de formación que imparta, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del Estatuto Institucional, el artículo 2° de la Ley N°21.094 y en el artículo 104 del D.F.L. N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Educación.

3.- Que, con fecha 21 de enero de 2016, se dictó el Decreto Universitario N°004082 el cual aprobó el Reglamento específico y Plan de Formación de la Licenciatura en Bioquímica y del Título Profesional de Bioquímico(a), impartido por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile.

4.- Que, con fecha 22 de noviembre de 2019, por unanimidad de sus integrantes, el Consejo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas aprobó la modificación a los Planes de Formación de las cuatro carreras de Pregrado de la Facultad, lo cual cuenta, a



UNIVERSIDAD
DE CHILE

su vez, con el visto bueno de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y de su Departamento de Pregrado.

5.- Que la modificación propuesta tiene como propósito adecuar las disposiciones normativas de este Programa a las normas generales de los estudios de pregrado.

6.- Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración, se expresaran por medio de actos administrativos, lo que de conformidad al artículo 19° literal b) de los Estatutos de esta Casa de Estudios, le corresponde al Rector, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Universitario N°004082, de 2016, que contiene el Reglamento específico y Plan de Formación de la Licenciatura en Bioquímica y del Título Profesional de Bioquímico(a), en impartido por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile, de la siguiente forma:

a) Reemplázase el inciso primero del actual Artículo 7° por el siguiente:

Las Prácticas Profesionales I y II tienen asignadas la cantidad de 6 SCT cada una, equivalentes a un total de 270 horas. La Práctica Profesional podrá realizarse teniendo aprobados los requisitos “Estructura y Función de Proteínas y “Genética Molecular”, en cualquiera de las áreas de desarrollo de la Bioquímica que se cultive al interior de la Facultad. La Práctica Profesional II podrá realizarse teniendo aprobado por completo los requisitos exigidos para la Licenciatura, en cualquiera de las áreas de desarrollo de la Bioquímica en el ámbito externo a la Facultad.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

b) Reemplázase el actual PLAN DE FORMACIÓN del Artículo 12° por el siguiente:

PLAN DE FORMACIÓN

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E-L	Créditos	Requisitos
1	Química General I	PFI	B	O	5	
	Técnicas de Laboratorio Químico	PFI	B	O	4	
	Mecánica	PFI	B	O	4	
	Introducción al Cálculo	PFI	B	O	5	
	Razonamiento y Comunicación Científica	INV	B	O	5	
	Inglés I		C	O	3	
	Cursos de Formación General		G	E	4	

2	Química General II	PFI	B	O	5	Química General I
	Laboratorio de Química General	PFI	B	O	4	Técnicas de Laboratorio Químico; Química General I
	Electromagnetismo	PFI	B	O	4	Mecánica; Introducción al Cálculo
	Cálculo Diferencial e Integral	PFI	B	O	5	Introducción al Cálculo
	Biología General	INV	B	O	5	
	Curso de Formación General		G	E	4	
	Inglés II		C	O	3	Inglés I



UNIVERSIDAD
DE CHILE

3	Química Orgánica I	PFI	B	O	5	Química General II
	Química Analítica I	PFI	B	O	5	Química General II; Laboratorio de Química General
	Laboratorio I de Química Orgánica	PFI	B	O	4	Química General II; Laboratorio de Química General
	Estadística y análisis de datos	PFI	B	O	3	Cálculo Diferencial e Integral
	Fisiología Celular	INV	B	O	4	Biología General; Electromagnetismo; Química General I
	Cultura Científica: Divulgación y Enseñanza	INV	B	O	4	Razonamiento y Comunicación Científica
	Inglés III		C	O	3	Inglés II
	Curso de Formación General		G	E	2	



UNIVERSIDAD
DE CHILE

4	Química Orgánica II	PFI	B	O	5	Química Orgánica I
	Laboratorio de Análisis Químico	PFI	B	O	4	Química Analítica I; Laboratorio de Química General; Estadística y Análisis de datos
	Química Analítica II	PFI	B	O	5	Química Analítica I
	Fisicoquímica I	PFI	B	O	5	Mecánica; Cálculo diferencial e Integral; Química Orgánica I
	Fisiología de Sistema	INV	B	O	4	Fisiología Celular
	Taller de Cultura Científica	INV	B	O	4	Cultura Científica: Divulgación y Enseñanza
	Inglés IV		B	O	3	Inglés III

5	Laboratorio de Análisis Instrumental	PFI	E	O	4	Química Analítica II; Laboratorio de Análisis Químico
	Bioquímica General	INV	E	O	9	Química Orgánica II; Fisicoquímica I
	Estructura y Función de Organelos Celulares	INV	E	O	6	Química Orgánica II; Fisiología de Sistema
	Fisicoquímica para Ciencias Biológicas	INV	E	O	7	Fisicoquímica I
	Electivo especializado		E	E	4	



UNIVERSIDAD
DE CHILE

6	Estructura y Función de Proteínas	INV	E	O	8	Bioquímica General; Fisicoquímica para Ciencias Biológicas
	Genética Molecular	INV	E	O	8	Bioquímica General
	Inmunología Celular y Molecular	INV	E	O	8	Estructura y Función de Organelos Celulares
	Microbiología General	INV IND CLI	E	O	6	Estructura y Función de Organelos Celulares

7	Química Fisiológica y Patológica	INV CLI	E	O	6	Estructura y Función de Proteínas; Inmunología Celular y Molecular
	Genética Molecular de Eucariontes	INV	E	O	6	Genética Molecular
	Fisiología Genética Microbiana	INV	E	O	8	Microbiología General; Genética Molecular
	Administración y Gestión	CLI IND	E	O	4	Taller de Cultura Científica
	Unidad de Investigación en Bioquímica	INV	E	O	6	Laboratorio de Análisis Instrumental; Bioquímica General



UNIVERSIDAD
DE CHILE

8	Bioquímica Clínica y Patológica	INV CLI	E	O	8	Química Fisiológica y Patológica
	Fisiología y Bioquímica Vegetal	INV	E	O	4	Genética Molecular de Eucariontes
	Bioética	INV IND CLI	E	O	3	Química Fisiológica y Patológica
	Formulación y Evaluación de Proyectos Científicos	INV IND	E	O	4	Estructura y Función de Proteínas
	Bioinformática	INV IND CLI	E	O	5	Estructura y Función de Proteínas; Genética Molecular de Eucariontes
	Práctica Profesional	(integrado)	E	O	6	Estructura y Función de Proteínas; Genética Molecular

9	Laboratorio de Bioquímica Clínica	CLI	E	O	6	Bioquímica Clínica y Patológica; Administración y Gestión
	Tópicos de Farmacología	CLI	E	O	4	Bioquímica Clínica y Patológica; Bioética
	Biotechnología	IND INV	E	O	6	Bioquímica Clínica y Patológica; Bioética
	Electivo Especializado		E	E	4	
	Electivo Especializado		E	E	4	
	Práctica Profesional II		E	O	6	Práctica Profesional I



UNIVERSIDAD
DE CHILE

10	Unidad de Investigación Avanzada en Bioquímica	INV	E	O	6	Formulación y Evaluación de Proyectos Científicos; Biotecnología; Laboratorio de Bioquímica Clínica
	Bioprocesos Industriales	IND	E	O	6	Biotecnología; Administración y Gestión
	Electivo Especializado		E	E	4	
	Electivo Especializado		E	E	5	
	Anteproyecto Memoria de Título		E	O	9	Laboratorio de Bioquímica Clínica; Tópicos de Farmacología; Biotecnología

11	Memoria de Título		E	O	30	Anteproyecto Memoria de Título
----	-------------------	--	---	---	----	--------------------------------

Total de créditos	330					
--------------------------	------------	--	--	--	--	--

c) Reemplázase la **DISPOSICIÓN TRANSITORIA** actual por el siguiente texto:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los estudiantes que hayan ingresado con anterioridad al año académico 2020 se registrarán por el Reglamento y Plan de Formación aprobados por D.U N°004082, de 21 de enero de 2016, sin embargo, podrán acogerse a las modificaciones aprobadas por este Decreto, para la cual deberán solicitarlo al/la Decano/la de la Facultad, quién resolverá, previo informe de la Dirección de Pregrado de la Facultad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
Director Jurídico

DR. ENNIO VIVALDI VÉJAR
Rector



UNIVERSIDAD
DE CHILE

MODIFICA EN LA FORMA QUE INDICA, D.U. N°004082 DE 2016, QUE APRUEBA REGLAMENTO ESPECÍFICO Y PLAN DE FORMACIÓN DE LA LICENCIATURA EN BIOQUÍMICA Y DEL TÍTULO PROFESIONAL DE BIOQUÍMICO(A), IMPARTIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y FARMACÉUTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO N°0023.-

SANTIAGO, 4 de enero de 2021.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Chile ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°3, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N°153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°199, de 2018, del referido Ministerio; la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales; la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el Decreto Universitario N°0044208, de 2017; el Decreto Universitario N°007586, de 1993, Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile; el Decreto Universitario N°0028011, de 2010; Decreto Universitario N°0017946, de 2008, Reglamento General de los Estudios Universitarios de Pregrado de la Universidad de Chile; Decreto Universitario N°004082, de 2016; Oficio N°014, de la Sra. Vicerrectora de Asuntos Académicos, de 13 de enero de 2020; Oficio N°412, de la Sra. Directora del Departamento de Pregrado, de 31 de diciembre de 2019; lo Certificado por el Vicedecano de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas, de 27 de noviembre de 2019; y la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura, constituyen la misión y el fundamento de las actividades de la Universidad, conforman la complejidad de su quehacer y orientan la educación que ella imparte.

2.- Que, corresponde a la Universidad de Chile, en virtud de su autonomía académica, la potestad para determinar la forma y condiciones en que deben cumplirse sus funciones de docencia, de investigación, de creación o de extensión, así como la aprobación de los planes de formación que imparta, todo ello en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° del Estatuto Institucional, el artículo 2° de la Ley N°21.094 y en el artículo 104 del D.F.L. N°2, de 2009, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, con las normas no derogadas del D.F.L. N°1, de 2005, del Ministerio de Educación.

3.- Que, con fecha 21 de enero de 2016, se dictó el Decreto Universitario N°004082 el cual aprobó el Reglamento específico y Plan de Formación de la Licenciatura en Bioquímica y del Título Profesional de Bioquímico(a), impartido por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

4.- Que, con fecha 22 de noviembre de 2019, por unanimidad de sus integrantes, el Consejo de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas aprobó la modificación a los Planes de Formación de las cuatro carreras de Pregrado de la Facultad, lo cual cuenta, a su vez, con el visto bueno de la Vicerrectoría de Asuntos Académicos y de su Departamento de Pregrado.

5.- Que la modificación propuesta tiene como propósito adecuar las disposiciones normativas de este Programa a las normas generales de los estudios de pregrado.

6.- Que, de acuerdo al artículo 3° de la Ley N°19.880, las decisiones escritas que adopte la Administración, se expresaran por medio de actos administrativos, lo que de conformidad al artículo 19° literal b) de los Estatutos de esta Casa de Estudios, le corresponde al Rector, especialmente, dictar los reglamentos, decretos y resoluciones de la Universidad.

DECRETO:

1.- Modifícase el Decreto Universitario N°004082, de 2016, que contiene el Reglamento específico y Plan de Formación de la Licenciatura en Bioquímica y del Título Profesional de Bioquímico(a), en impartido por la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas de la Universidad de Chile.

a) Reemplázase el inciso primero del actual Artículo 7° por el siguiente:

Las Prácticas Profesionales I y II tienen asignadas la cantidad de 6 SCT cada una, equivalentes a un total de 270 horas. La Práctica Profesional podrá realizarse teniendo aprobados los requisitos “Estructura y Función de Proteínas y “Genética Molecular”, en cualquiera de las áreas de desarrollo de la Bioquímica que se cultive al interior de la Facultad. La Práctica Profesional II podrá realizarse teniendo aprobado por completo los requisitos exigidos para la Licenciatura, en cualquiera de las áreas de desarrollo de la Bioquímica en el ámbito externo a la Facultad.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

b) Reemplázase el actual PLAN DE FORMACIÓN del Artículo 12° por el siguiente:

PLAN DE FORMACIÓN

Semestre	Actividad Curricular	Ámbito	Línea Formativa B-G-E-C	Flexibilidad curricular O-E-L	Créditos	Requisitos
1	Química General I	PFI	B	O	5	
	Técnicas de Laboratorio Químico	PFI	B	O	4	
	Mecánica	PFI	B	O	4	
	Introducción al Cálculo	PFI	B	O	5	
	Razonamiento y Comunicación Científica	INV	B	O	5	
	Inglés I		C	O	3	
	Cursos de Formación General		G	E	4	

2	Química General II	PFI	B	O	5	Química General I
	Laboratorio de Química General	PFI	B	O	4	Técnicas de Laboratorio Químico; Química General I
	Electromagnetismo	PFI	B	O	4	Mecánica; Introducción al Cálculo
	Cálculo Diferencial e Integral	PFI	B	O	5	Introducción al Cálculo
	Biología General	INV	B	O	5	
	Curso de Formación General		G	E	4	
	Inglés II		C	O	3	Inglés I



UNIVERSIDAD
DE CHILE

3	Química Orgánica I	PFI	B	O	5	Química General II
	Química Analítica I	PFI	B	O	5	Química General II; Laboratorio de Química General
	Laboratorio I de Química Orgánica	PFI	B	O	4	Química General II; Laboratorio de Química General
	Estadística y análisis de datos	PFI	B	O	3	Cálculo Diferencial e Integral
	Fisiología Celular	INV	B	O	4	Biología General; Electromagnetismo; Química General I
	Cultura Científica: Divulgación y Enseñanza	INV	B	O	4	Razonamiento y Comunicación Científica
	Inglés III		C	O	3	Inglés II
	Curso de Formación General		G	E	2	



UNIVERSIDAD
DE CHILE

4	Química Orgánica II	PFI	B	O	5	Química Orgánica I
	Laboratorio de Análisis Químico	PFI	B	O	4	Química Analítica I; Laboratorio de Química General; Estadística y Análisis de datos
	Química Analítica II	PFI	B	O	5	Química Analítica I
	Fisicoquímica I	PFI	B	O	5	Mecánica; Cálculo diferencial e Integral; Química Orgánica I
	Fisiología de Sistema	INV	B	O	4	Fisiología Celular
	Taller de Cultura Científica	INV	B	O	4	Cultura Científica: Divulgación y Enseñanza
	Inglés IV		B	O	3	Inglés III

5	Laboratorio de Análisis Instrumental	PFI	E	O	4	Química Analítica II; Laboratorio de Análisis Químico
	Bioquímica General	INV	E	O	9	Química Orgánica II; Fisicoquímica I
	Estructura y Función de Organelos Celulares	INV	E	O	6	Química Orgánica II; Fisiología de Sistema
	Fisicoquímica para Ciencias Biológicas	INV	E	O	7	Fisicoquímica I
	Electivo especializado		E	E	4	



UNIVERSIDAD
DE CHILE

6	Estructura y Función de Proteínas	INV	E	O	8	Bioquímica General; Fisicoquímica para Ciencias Biológicas
	Genética Molecular	INV	E	O	8	Bioquímica General
	Inmunología Celular y Molecular	INV	E	O	8	Estructura y Función de Organelos Celulares
	Microbiología General	INV IND CLI	E	O	6	Estructura y Función de Organelos Celulares

7	Química Fisiológica y Patológica	INV CLI	E	O	6	Estructura y Función de Proteínas; Inmunología Celular y Molecular
	Genética Molecular de Eucariontes	INV	E	O	6	Genética Molecular
	Fisiología Genética Microbiana	INV	E	O	8	Microbiología General; Genética Molecular
	Administración y Gestión	CLI IND	E	O	4	Taller de Cultura Científica
	Unidad de Investigación en Bioquímica	INV	E	O	6	Laboratorio de Análisis Instrumental; Bioquímica General



UNIVERSIDAD
DE CHILE

8	Bioquímica Clínica y Patológica	INV CLI	E	O	8	Química Fisiológica y Patológica
	Fisiología y Bioquímica Vegetal	INV	E	O	4	Genética Molecular de Eucariontes
	Bioética	INV IND CLI	E	O	3	Química Fisiológica y Patológica
	Formulación y Evaluación de Proyectos Científicos	INV IND	E	O	4	Estructura y Función de Proteínas
	Bioinformática	INV IND CLI	E	O	5	Estructura y Función de Proteínas; Genética Molecular de Eucariontes
	Práctica Profesional	(integrado)	E	O	6	Estructura y Función de Proteínas; Genética Molecular

9	Laboratorio de Bioquímica Clínica	CLI	E	O	6	Bioquímica Clínica y Patológica; Administración y Gestión
	Tópicos de Farmacología	CLI	E	O	4	Bioquímica Clínica y Patológica; Bioética
	Biotechnología	IND INV	E	O	6	Bioquímica Clínica y Patológica; Bioética
	Electivo Especializado		E	E	4	
	Electivo Especializado		E	E	4	
	Práctica Profesional II		E	O	6	Práctica Profesional I



UNIVERSIDAD
DE CHILE

10	Unidad de Investigación Avanzada en Bioquímica	INV	E	O	6	Formulación y Evaluación de Proyectos Científicos; Biotecnología; Laboratorio de Bioquímica Clínica
	Bioprocesos Industriales	IND	E	O	6	Biotecnología; Administración y Gestión
	Electivo Especializado		E	E	4	
	Electivo Especializado		E	E	5	
	Anteproyecto Memoria de Título		E	O	9	Laboratorio de Bioquímica Clínica; Tópicos de Farmacología; Biotecnología

11	Memoria de Título		E	O	30	Anteproyecto Memoria de Título
----	-------------------	--	---	---	----	--------------------------------

Total de créditos	330					
--------------------------	------------	--	--	--	--	--

c) Reemplázase la DISPOSICIÓN TRANSITORIA actual por el siguiente texto:

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los estudiantes que hayan ingresado con anterioridad al año académico 2020 se registrarán por el Reglamento y Plan de Formación aprobados por D.U N°004082, de 21 de enero de 2016, sin embargo, podrán acogerse a las modificaciones aprobadas por este Decreto, para la cual deberán solicitarlo al/la Decano/la de la Facultad, quién resolverá, previo informe de la Dirección de Pregrado de la Facultad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



UNIVERSIDAD
DE CHILE

Firmado por: Sr. Ennio Vivaldi Véjar, Rector. Sr. Fernando Molina Lamilla, Director Jurídico.”

Lo que transcribo para su conocimiento.

FERNANDO MOLINA LAMILLA
DIRECTOR JURÍDICO

DISTRIBUCIÓN

1. Rectoría.
2. Prorectoría.
3. Senado Universitario
4. Contraloría Universitaria.
5. Consejo de Evaluación.
6. Vicerrectoría de Asuntos Académicos.
7. Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.
8. Dirección Jurídica.
9. Oficina de Título y Grados.
10. Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm.